JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

JUNIO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00002 00
DEMANDANTE : FRANKLIN NÚÑEZ CHAVARRO
DEMANDADO : BANCO BBVA COLOMBIA S.A, CASAMOTOR SA, SOCIEDAD INVERTRAC SA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO SUST. N° : 0245.

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

CÓRRASE traslado al demandante de las excepciones previas propuestas, por el término de tres (03) días, para que se pronuncie sobre ellas y si fuere el caso subsane los defectos anotados, de conformidad con el artículo 101 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(2)

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0c193dec50a44cd889abd5f29210a402740512f782e6f055f6f32e550bb05a3
Documento generado en 22/06/2022 04:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica